



Proyecto SMART-ECO
Código MAC2/2.3d/358

Asunto: Especificaciones técnicas para la reformulación de los proyectos aprobados por el Comité de Gestión en la 2ª convocatoria del Programa INTERREG MAC 2014-2020

Estimado Beneficiario Principal:

Como saben, el Comité de Gestión ha aprobado una ayuda FEDER máxima de **1.113.194,32 €** para este proyecto. Este importe supone una tasa de cofinanciación FEDER del 85% del total del proyecto.

El desglose de esta cofinanciación FEDER para los diferentes socios de las regiones de la U.E participantes en el proyecto resulta de la siguiente manera:

Madeira:	130.903,82 €
Azores:	140.000,00 €
Canarias:	842.290,50 €

Deberán realizar todas las modificaciones necesarias para ***adecuar el formulario inicialmente presentado a las condiciones de aprobación*** (Objetivos y actividades del proyecto, Indicadores, Cronograma de actividades y Plan financiero) entrando en la aplicación informática SIMAC2020, utilizando el mismo código de usuario y contraseña que utilizaron al cumplimentar el formulario.

Deben por tanto mantener los objetivos básicos del proyecto y las principales actividades, pudiendo ajustarlas a la disponibilidad financiera. En caso de plantearse un cambio en el partenariado del proyecto, es imprescindible que esta circunstancia se solicite y justifique a la Secretaría Conjunta de forma inmediata, antes de proceder a la reformulación del proyecto.

Los beneficiarios del FEDER que figuran en el formulario no podrán incrementar el FEDER solicitado en su carta de compromiso inicial. En este sentido, no será necesario que se adjunten nuevas cartas de compromiso ya que los importes serán en todo caso iguales o inferiores a los solicitados inicialmente.

Por otro lado, insistimos en que es especialmente importante que los **indicadores del proyecto** reflejen adecuadamente la ejecución y resultados del mismo, para lo cual deberán adaptar en caso necesario la cuantificación de los indicadores a la reformulación del proyecto y explicar de forma clara dicha cuantificación.

Por último, es imprescindible que adjunten un **Acuerdo de Cooperación** firmado y sellado por todas las entidades que forman parte del partenariado. Para ello, existe un modelo disponible en el apartado de Proyectos Aprobados de la Web del programa, que podrán descargar, completar y, una vez firmado y sellado por los Beneficiarios del FEDER y los Participantes de Terceros Países, tendrán que adjuntarlo al formulario del proyecto en el apartado "Anexos. Acuerdos de cooperación".

SECRETARIA CONJUNTA

Programa de Cooperación Territorial INTERREG MAC 2014-2020

C/ Nicolás Estébanez 30 – 2ª
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: +34 928 30 74 56
Fax: +34 928 30 74 67

C/ Imeldo Serís 57 – 4ª
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tel: + 34 922 47 04 84
Fax: +34 922 24 86 30

gestionproyectos@pct-mac.org
www.mac-interreg.org

Una vez introducidos todos los cambios necesarios en el formulario del proyecto y en los documentos adjuntos, tendrán que "guardar" y "validar" el formulario, e informar a la Secretaría Conjunta, que será quien revise la documentación y "envíe" en el sistema informático el formulario del proyecto modificado.

El plazo para realizar la reformulación del proyecto en la aplicación informática SIMAC 2020, adjuntando el Acuerdo de Cooperación, será como máximo hasta el día 30 de septiembre de 2019.

El hecho de que no se modifique el formulario ajustándose a las condiciones de aprobación o no se presente debidamente el acuerdo de cooperación en el plazo especificado podrá implicar la desestimación del proyecto.

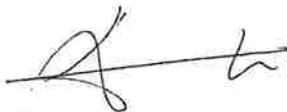
La aceptación de la reformulación es independiente de la verificación del cumplimiento de la elegibilidad, veracidad y realidad de los gastos por parte de los Corresponsales Regionales en aplicación de los reglamentos comunitarios y de las consideraciones que establece el Programa.

Tras la reformulación del proyecto, el siguiente paso para su puesta en marcha será la firma del Contrato de Concesión de ayuda FEDER por parte de la Autoridad de Gestión del Programa y del representante de la entidad Beneficiario Principal. El contrato se firmará a lo largo del mes de octubre por lo que la duración del proyecto comenzará a contar a partir de esa fecha. A todos los efectos, la fecha exacta de finalización del proyecto será la que quede establecida en dicho contrato.

Para facilitar a los beneficiarios de los proyectos su puesta en marcha, la Autoridad de Gestión, junto con la Secretaría Conjunta y los Corresponsales Regionales de Azores, Madeira y Canarias, celebrarán Seminarios Técnicos en las tres regiones europeas durante el otoño de este año y, con el apoyo del proyecto estratégico HEXAGONE, en los tres Terceros países (Cabo Verde, Senegal y Mauritania). Las fechas, lugar de celebración y contenido serán publicados en la Web del programa en el momento oportuno.

Para cualquier consulta o duda respecto al contenido de este escrito contacten por favor con la Secretaría Conjunta del Programa (datos a pie de página).

Cordialmente,



Irene Ruiz Rolle
Coordinadora de la Secretaría Conjunta
INTERREG MAC 2014-2020

SECRETARIA CONJUNTA

Programa de Cooperación Territorial INTERREG MAC 2014-2020

C/ Nicolás Estébanez 30 – 2ª
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: +34 928 30 74 56
Fax: +34 928 30 74 67

C/ Imeldo Serís 57 – 4ª
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tel: + 34 922 47 04 84
Fax: +34 922 24 86 30